



La seguridad
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado 1-00003-202000437-HMC Id: 63406

Folios: 6 Anexos: 0 Fecha: 13-enero-2020 08:25:13

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA

Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Señor Coronel
Cesar Augusto Barrios Reina
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Asunto: Dando alcance a comunicación id 63243 del 10 de enero de 2020 - Eco Solicitud Personal Profesionales de enfermería

Con toda atención, dando alcance a comunicación id 63243 del 10 de enero de 2020, enviado al Señor Coronel Subdirector del Sector Defensa, Subdirección Administrativa, que hace referencia al envío Eco Solicitud Personal Profesionales de enfermería 2020, me permito aclarar que dicha solicitud es por 8 Profesionales de Enfermería, por lo cual se modifica la cantidad y en el Eco que se anexa nuevamente. Teniendo en cuenta que el día 10/01/2020 se realiza cruce con el área de talento humano.

Se envía para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Mayor Neila Robles Carrillo
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Servicio de Enfermería

Miriam Lucia Ávila Guzmán
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Servicios Ambulatorios

Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorio y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Anexo:
Lo enunciado

Elaboró: Argeny Bermúdez

Revisó: Mayor Neila Robles Carrillo



La seguridad
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00004-20200691-HMC Id: 63910
Folios: 1 Anexos: 0 Copias: Otros Fecha: 15-enero-2020 15:13:37
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: NEILA ROBLES CARRILLO
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO y OTROS
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Doctora

Maria Andrea Grillo Roa
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Talento Humano

Profesional de Defensa

Sandra Patricia Galeano Camacho
Unidad Talento Humano
Hospital Militar Central
Gn-.

Asunto: Dando alcance a oficio id: 63406 - ECO Solicitud Profesionales de Enfermería

Dando alcance a oficio id: 63406, del 13 de enero de 2020, que hace referencia al envío del ECO Solicitud Profesionales de Enfermería, me permito enviar nuevamente dicho ECO, con las firmas correspondientes.

Se envía para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Mayor Neila Robles Carrillo
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Servicio de Enfermería

Anexo: Lo enunciado

Elaboró: Argeny Bermúdez
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa

Revisó: Mayor Neila Robles Carrillo
Servicio de Enfermería



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202000437-HMC Id: 63406

Folios: 6 Anexos: 0 Fecha: 13-enero-2020 08:25:13

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA

Serie: 1 SubSerie: 1

Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa

Servicio de Enfermería

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCION SERVICIOS AMBULATORIOS APOYO Y DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

ECO SOLICITUD PERSONAL PROFESIONALES DE ENFERMERIA. DEL 13 DE ENERO 2020 HASTA EL 30 DE
 NOVIEMBRE DE 2020

Bogotá D.C Enero 10 del 2020

1. ANTECEDENTES DE ESTA CONTRATACION

Con la presente me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo el estudio de Conveniencia y Oportunidad para la solicitud del personal Profesional de Enfermería requerido para brindar atención oportuna, segura y de calidad a nuestros usuarios que reciben servicios de hospitalización, consulta externa, urgencias, unidades de cuidado intensivos, salas de cirugía, hemodinámica, radiología, entre otros; teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a un nivel de complejidad alto. Basados en estándares de calidad para una institución de alto nivel de complejidad. Actualmente el Hospital Militar Central cuenta con 350 camas de hospitalización, 51 unidades de cuidado intensivo, 12 camas de cuidado intermedio, 9 camas de trabajo de parto, 14 salas de cirugía de alta complejidad, 22 cubículos de recuperación en el segundo piso, cinco salas de procedimientos menores, sin mencionar las áreas de observación de urgencias y la remodelación de las salas de maternidad del cuarto piso y para cubrir estos servicios solo cuenta con 122 enfermeras profesionales de planta. Además, ha venido ampliando la atención en los programas CEPIEL, cuidado paliativo, CTC, soporte nutricional, electrofisiología.

El cuidado de enfermería es fundamental para dar inicio al tratamiento requeridos por los pacientes, por tanto, el cuidado es una intervención continuada, con disponibilidad los 365 días de la semana, que requiere liderazgo con el grupo de auxiliares de enfermería que tiene a cargo y a quienes les asigna unas actividades para cubrir las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes. Es así como se cumpliría con los estándares del proceso de Habilitación y Acreditación.

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION: NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	CANTIDAD
1.	85101601	Perfil Profesional de Enfermería	8

Objeto de la necesidad: El personal Profesional de Enfermería se requiere para la implementación de los Procesos de Enfermería en los diferentes servicios de Hospitalización, Unidades de Cuidado Intensivo adulto, pediátrico y neonatal, Urgencias, Salas de Cirugía y Recuperación, Sala de maternidad, Área de trabajo de parto, Hemodinámica, Radiología, Hematología, Consulta Externa, Programas especiales (Epidemiología, Dispositivos, Soporte Nutricional, Trasplantes, Riesgo materno fetal, Referencia y contrareferencia, Reumatología, Programación Cirugía Ambulatoria, Clínica de Heridas, vacunación, Electrofisiología, cuidado paliativo, entre otros). Este cuidado debe enmarcarse en las políticas, procesos, procedimientos propios del Hospital Militar, además de la normatividad vigente.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES

IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-20200437-HMC Id: 63406

Folios: 6 Anexos: 0 Fecha: 13-enero-2020 08:25:13

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA

Serie: 1 SubSerie: 1

OBJETO: Enfermeras profesionales para cumplir con funciones asistenciales, docentes y administrativas, que permitan implementar planes de cuidado de enfermería que generen impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes y sus familias, de acuerdo con el nivel de complejidad.

A continuación, se enuncia las actividades primordiales a desarrollar durante el ejercicio profesional como Enfermera en el Hospital Militar Central:

- a. Aplica las políticas de Humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.
- b. Cumple con los procesos, procedimientos y protocolos institucionales establecidos para la atención de nuestros usuarios (Identificación correcta, piel sana, recibo y entrega de turno, proceso de limpieza y desinfección, administración segura de medicamentos, cuidado de enfermería por áreas, prevención de caídas, registros clínicos de enfermería, sujeción mecánica, toma de muestras de laboratorio, preparación del paciente para toma de exámenes de radiología, carro de paro, accesos venosos, control de inventarios, control de líquidos administrados y eliminados, preparación de pacientes para procedimiento quirúrgico, curación de catéter central, lavado de manos, transfusión segura de hemoderivados, Bioseguridad y Segregación adecuada de los residuos hospitalarios, entre otros).
- c. Realizar gestión del talento humano en el servicio o área asignada, manteniendo una actitud de liderazgo positivo que permita el cumplimiento de los procesos, procedimientos y protocolos institucionales.
- d. Realiza y verifica el cumplimiento de la asignación asistencial, administrativa y docente del personal que integra su equipo de trabajo.
- e. Plasmar de manera oportuna el reporte de eventos adversos y su intervención para evitar complicaciones que afecten la integridad de nuestros usuarios y sus familias.
- f. Dar buen uso de los recursos de la institución y control de los mismos, que le son entregados para el desarrollo de su profesión.
- g. Mantener comunicación asertiva con el equipo de trabajo, equipo interdisciplinario, usuario y su familia.
- h. Coordina los trámites administrativos propios del servicio de acuerdo a procedimientos instaurados (interconsultas, exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas, traslados, salida, devolución de insumos y medicamentos, solicitudes de mantenimiento, entre otros).
- i. Revisión de historias clínicas (indicaciones médicas, hoja de signos vitales, evolución clínica, notas de enfermería, control de líquidos, hoja de medicamentos, hoja neurológica, elaboración tarjetón de medicamentos y de líquidos, hoja pre-quirúrgica).
- j. Dar uso adecuado a los registros clínicos a los cuales tiene acceso, bajo los principios éticos de verdad, privacidad, respeto al paciente e implicaciones legales.
- k. Elaborar registros clínicos de Enfermería de los pacientes que por su condición clínica lo requieran de acuerdo al protocolo y garantiza custodia de la historia clínica.
- l. Gestiona el control diario del inventario del carro de paro y cumple el plan de mejora de los hallazgos.
- m. Cumple con las directrices del comité de vigilancia epidemiológica: uso racional de antibióticos, resistencia bacteriana, manejo de aislamientos, registros Bundle, reporte de patologías obligatorias entre otras.
- n. Participar en las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la Unidad o el Servicio de Enfermería.
- o. Brindar Educación de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, padres y/o cuidadores, según sea el caso.
- p. Evaluar objetivamente el desempeño del personal a cargo.
- q. Cumple con la medición de indicadores propios de la Unidad y ejecuta plan de mejora.
- r. Promueve en el servicio la cultura de los valores y principios de la institución.
- s. Conducir y orientar al personal a cargo para el logro de los objetivos.
- t. Participa en actividades asistenciales, investigativas, docentes y administrativas requeridas por la Dirección y el Grupo de Enfermería.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202000437-HMC Id: 63406
Folios: 6 Anexos: 0 Fecha: 13-enero-2020 08:25:13
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA
Serie: 1 SubSerie: 1

- u. Cumple con los principios enunciados por el Código Deontológico de Enfermería en todas sus actividades, en caso de identificarse incumplimiento de estos el Hospital está en la obligación de realizar el reporte respectivo a los entes de control.
 - v. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de las FUERZAS MILITARES, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
 - w. Rendir los informes que el Grupo de Enfermería requiera dentro de los plazos determinados.
 - x. Registrar todos los procedimientos propios de las actividades de enfermería en el sistema de dinámica punto net, o el asignado por la Institución.
 - y. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Puntualidad, saludo institucional, uso del uniforme blanco, zapatos blancos cerrado, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas, no pírncing visibles, en caso de tatuajes deben permanecer cubierto).
 - z. Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas que afecten la prestación del servicio pueden ser causal de terminación de contrato.
 - aa. **Aportar el certificado del curso de soporte vital básico actualizado y Violencia Sexual** y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento, el no cumplimiento de este requisito puede ser causal de terminación de contrato.
 - bb. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social.
 - cc. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.
4. **PLAZO DE EJECUCION:** 13 Enero del 2020 hasta el 30 de Noviembre de 2020.
5. **FORMA DE PAGO:** Pago mensual de \$2'977.600,00 para la vigencia 2020.
6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** TREINTA Y UN MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$31.761.066.00) por cada contratista.
- El proponente asumirá los gastos por concepto de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como aquellos correspondientes a las garantías que exigen las normas contractuales si hubiere lugar a ello.
7. **LUGAR DE EJECUCION:** El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.
- 7.1. **IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:** El contrato a celebrarse es de orden de prestación de servicios perfil Profesional de Enfermería, con experiencia.
8. **FUNDAMENTOS DE ORIGEN JURIDICO QUE SOPORTAN LA CONTRATACION**
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
 - Ley 1150 de 2007.
 - Decreto 1082 de 2015.
 - Manual Interno de Contratación
 - Código Deontológico de enfermería del CIE.

Deconformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, denominada prestación de servicios profesionales y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado H00003-202000437-HMC Id: 63406

Folios: 6 Anexos: 0 Fecha: 13-enero-2020 08:25:13

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA

Serie: 1 SubSerie: 1

9. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

9.1 JURIDICOS Y PROFESIONALES: Los determinados por la oficina de Talento Humano

10. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

- a) El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
- b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista: en general, los efectos desfavorables que por no; análisis, revisión y radicación de la factura, retrasen los tiempos estipulados para el cobro de los servicios prestados y que conlleven a reducir el crecimiento financiero de la entidad.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado: 1-00003-20200437-HMC Id: 63406

Folios: 6 Anexos: 0 Fecha: 13-enero-2020 08:25:13

Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA

Serie: 1 SubSerie: 1

- c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra cuando el contrato no prevé entregas parciales; y conocer que en caso de terminación el contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.
- d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.

No obligatoriedad de garantías: Sin embargo dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Mayor Neila Robles Carrillo

Oficial Superior en Comisión Administrativa Especial en la Administración Pública

Departamento de Enfermería

Supervisor Contrato

Miriam Lucia Ávila Guzmán

Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa

Unidad Servicios Ambulatorios

Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres

Subdirector de Sector Defensa

Subdirección de Servicios Ambulatorio y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico



MINDEFENSA



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el requerimiento presentado por la Señora Mayor del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central, no puede ser resuelto con el personal de planta existente, en lo que se refiere a Auxiliares de Enfermería, Enfermeros Profesionales, Auxiliares de Enfermería Administrativo y Camilleros, debido a que con el que se cuenta no es suficiente para suplir las necesidades de la Entidad, tendientes a la óptima prestación del Servicio.

Que el requerimiento referido, en los términos autorizados en ejercicio de la facultad delegada para la aceptación de ofertas, celebración, terminación, modificación y prórroga de los contratos de prestación de servicios, otorgada mediante Resolución 003 del 03 de enero de 2019, no supera la asignación total mensual establecida para el Jefe de la Entidad.

Que con el fin de generar los recursos necesarios para suplir las necesidades propias de la Entidad, bajo el principio de oferta y demanda, de acuerdo con el requerimiento presentado por el Servicio Enfermería, con el aval de la Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico, se hace necesario contratar mediante la modalidad de prestación de servicios, al personal requerido y autorizado.

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

Coronel **César Augusto Barrios Reina**
Subdirector del Sector defensa
Subdirector Administrativo

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

7320

La seguridad
es de todos

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202000605-HMC Id: 63728
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 14-enero-2020 14:32:31
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen: ANDREA
TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	13 de enero de 2020	Hora: 18:23	N° de Certificado	072
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	14 de enero de 2020	Hora: 14:25		
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO	
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Serv. Ambulatorios Unidad de Serv. Ambulatorios Servicios de Enfermería	\$ 262.028.800	
Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	Adición a Contrato	Urgencia Médica
OBSERVACIONES: Contratación de ocho (8) Profesionales de Enfermería (hasta 30/11/2020). Valor unitario mensual: \$2.977.600. Estudio previo tramitado con IdControl 63406 y radicado N°202000437 del 13 de enero de 2020. Proceso avalado por Subdirector de Serv.Ambulatorios, Jefe Unidad Servicios Ambulatorios, Oficial Servicio de Enfermería.				

Aprobación Planeación:

Andrea Polanía

Carlos Valenzuela
17 ENE 2020



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHcvalenzu

CARLOS ALBERTO VALENZUELA MENDEZ

Unidad o Subunidad

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2020-01-17-3:25 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	7820	Fecha Registro:	2020-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	262.028.800,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	262.028.800,00	Saldo x Comprometer:	262.028.800,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	7320	Fecha Registro:	2020-01-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						262.028.800,00	0,00	262.028.800,00	262.028.800,00	0,00

Objeto: CONTRATACION 08 PROFESIONALES DE ENFERMERIA - SERVICIO ENFERMERIA

PD. NELSON RAUL BENITEZ CELY
Jefe de Area de Presupuesto (E)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante. Usuario Solicitante:

MHjdbarbo

JULIAN DAVID BARBOSA
RODRIGUEZ

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema:

2020-01-15-3:21 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	7320	Fecha Registro:	2020-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	262.028.800,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	262.028.800,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
Total:			262.028.800,00	0,00	262.028.800,00

Objeto: CONTRATACIÓN OCHO (08) PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA.

Doctora **Maria Andrea Grillo-Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Coronel **César Augusto Barrios Reina**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Elaboro: **Yurani Salas Campo**
Auxiliar de Gestión- Contrataista
Área de Selección y Contratación

Carlos Valenzuela
AUX. C. BUC

17 ENE 2020